

Objeto:

Funcionalidad de
Historia Clínica
(SIGEHOS).

Período auditado:

Entre el 1° de junio y el
17 de agosto de 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70, N° 153, N°
1.845, N° 2.689, N°
5.669, N° 6.292 y N°
6.588.
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y 2/23.
Decretos N° 1.000/99, N°
725/07, N° 823/10, N°
463/19, N° 288/22, N°
117/23, N° 157/23 y N°
218/21.
Resoluciones N° 123-
SSASS/10, N° 177-
ASINF /13, N° 239-
ASINF/14, N° 46-
ASINF/17 y 130-
SSPLSAN/17.

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Hugo CONTI GÓMEZ
Alejandra SANCHEZ
VALENCIA
José GOICOECHEA
Morena PALACIOS
GOÑI
José CARBALLO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 26/23

Ministerio de Salud

Subsecretaría Planificación Sanitaria y Gestión en Red

Dirección General Sistemas de Información Sanitaria

Alcance:

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron tanto en forma remota como presencial, en el período comprendido entre los días 7 de junio y 17 de agosto de 2023, en dependencias de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (en adelante, DGSISAN), y en los siguientes efectores de salud: Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer, Hospital General de Niños Pedro de Elizalde, Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich y Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernandez, y CeSACs N° 9, N° 11 y N° 26.

El período auditado abarca del 1° de junio de 2023 al 17 de agosto de 2023.

Limitaciones al alcance:

El detalle de los usuarios intervinientes en la gestión de la Historia Clínica Electrónica (en adelante HCE) y en la asignación de los respectivos permisos y perfiles de gestión, no ha sido proporcionado. Por ello, no pudo llevarse a cabo el procedimiento de verificación de accesos a la información.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) La DGSISAN no cuenta con un plan detallado de implementación del módulo de Historia Clínica Electrónica, a fin de garantizar la cobertura en todos los establecimientos sanitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las áreas competentes.
- b) La funcionalidad de laboratorio, tanto de análisis clínicos como de consulta de imágenes, se encuentra pendiente de implementación. Actualmente, no es posible anexarse en forma automática a la HCE de un paciente los resultados de diagnóstico por imágenes (radiografías, tomografías) ni tampoco los análisis clínicos. En ambos casos, su incorporación es en forma manual. Asimismo, se constató que la gestión de laboratorio actualmente se realiza a través del Sistema Informático de Laboratorio (LIS), el cual no forma parte integrante del Sistema de Gestión Hospitalaria (SIGEHOS). La Resolución N° 123-SSASS/10 establece que SIGEHOS es el único sistema informático para la gestión hospitalaria.
- c) El submódulo de Internación de la HCE aún no ha sido desarrollado.
- d) El módulo de Guardia de la HCE se encuentra implementado en catorce (14) de los treinta y tres (33) hospitales, lo que representa el 42% del total.
- e) El módulo de HCE no cuenta con integración completa con el módulo de Farmacia en hospitales.

- f) No se ha evidenciado la existencia de un cronograma de implementación del submódulo de Internación de HCE.
- g) Si bien la DGSISAN ha elaborado material de instrucción para los usuarios del HCE, no ha definido un plan de capacitación detallado que garantice la formación a todos los médicos y profesionales de salud usuarios del sistema.
- h) No se ha evidenciado la existencia de indicadores de gestión que permitan evaluar la implementación y monitorear el grado de adopción y uso de la HCE.
- i) Del escaneo de vulnerabilidades basado en el proyecto de código abierto OWASP Top 10 en el *front-end* productivo de la aplicación, se detectaron ocho (8) vulnerabilidades.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización realizadas por este Organismo de Control y en base a la información remitida por el auditado, se concluye que la Historia Clínica Electrónica registra correctamente las evoluciones de los pacientes atendidos en los efectores de salud del GCBA y posibilita el seguimiento de sus patologías asociadas.

Sin embargo, y a fin de generar un producto más robusto y completo, es importante que la DGSISAN emprenda acciones relacionadas a completar la integración de todos los módulos que componen el Sistema de Gestión Hospitalaria (SIGEHOS) e implementar efectivamente los submódulos de Internación y de Guardia, teniendo siempre en consideración lo establecido por la Agencia de Sistemas de Información en el Marco Normativo de TI. Del mismo modo, se recomienda considerar el impacto que podrían tener las vulnerabilidades detectadas en el *software* y la implementación de medidas a fin de mitigarlas.

Asimismo, la incorporación de buscadores para una patología determinada y de alertas para detectar posibles discrepancias entre el diagnóstico y el tratamiento médico, representan oportunidades de mejora en la experiencia final del usuario.

Finalmente se destaca la buena predisposición y colaboración de los funcionarios auditados durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 26/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.